

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Del Bo Bío,
Comuna de Yumbel

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)

b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

() Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.**

Fuente: Artículo N° 24 y 34 E, del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-01-2018.
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez Sánchez

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Objetivo general institucional

“Ejercer la administración de la Educación Municipal de la comuna de Yumbel, con un claro énfasis en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los alumnos a través de la gestión eficiente de la diversidad de recursos con que se cuenta, además de una planificación y gestión contextualizada que considere todos los niveles, relevando en ello Planes de Mejoramiento, Asesoría Técnico Pedagógica pertinente, participación, la diversidad, la inclusión y la identidad particular de cada comunidad educativa”.

Objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico 1: Implementar, monitorear, evaluar programas y estrategias educativas, para el desarrollo de procesos cognitivos, motrices y afectivos, constituyéndose en la base de futuros aprendizajes, por medio de la actualización del Proyecto Comunal.

Objetivo estratégico 2: Implementar una metodología activa y participativa en forma sistemática, que permita a los niños y las niñas leer y escribir comprensivamente a partir de primer año básico (período 2018 – 2020).

Objetivo estratégico 3: Coordinar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de medición del logro de aprendizajes en los diferentes niveles y subsectores de aprendizajes seleccionados (matemáticas, lenguaje y ciencias), del 100%

de las Escuelas Básicas y Liceo de la comuna.

Objetivo estratégico 4: Dotar de nuevas tecnologías y optimizar el uso efectivo de las TIC's, como recurso pedagógico, formalizado en un proyecto de aulas virtuales en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados.

Objetivo estratégico 5: Generar ambientes educativos propicios para el aprendizaje, a través del fortalecimiento de la convivencia escolar, implementando estrategias de apoyo, con toda la Comunidad Escolar.

Objetivo estratégico 6: Incorporar estrategias que apunten al desarrollo de capacidades de emprendimiento, como una actitud para la vida, en estudiantes de primer y segundo medio de los liceos de la comuna.

Objetivo estratégico 7: Ofrecer espacios de desarrollo en las áreas deportivas, científicas, artístico – culturales, cívico sociales y medioambientales, fomentando la participación efectiva, promoviendo la convivencia escolar e integrando para esto a la comunidad educativa, instando al desarrollo y la promoción de valores que promuevan la identidad comunal y nacional.

Objetivo estratégico 8: Diseñar e implementar una propuesta comunal de atención a la diversidad, en todos nuestros establecimientos educacionales con el propósito de dar respuesta a las necesidades educativas especiales, multiculturalidad y talentos educativos.

Objetivo estratégico 9: Diseñar e implementar un Plan de Asesoría y Apoyo en las áreas administrativa, financiera, y técnica-pedagógica con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales a nivel comunal.

Objetivo estratégico 10: Fortalecer el capital humano en la Educación Municipal a través de programas de perfeccionamiento que permitan la actualización permanente de los profesionales de la educación.

Objetivo estratégico 11: En Educación Inicial, incorporar estrategias comunales que contengan acciones que permita promover el bienestar integral de los niños/as mediante la creación de ambiente saludables, favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad, potenciando la integración y participación de la familia en el nivel inicial tanto en los jardines y salas cunas como en 1er y 2do nivel de transición y facilitar la transición de los niños/as a la Educación General Básica.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La Ilustre Municipalidad de Yumbel, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, DEM, administra 13 establecimientos educacionales tradicionales: 1 establecimiento de enseñanza básica y media urbana (técnico profesional); 1 establecimiento de enseñanza básica-media rural; 1 Centro de Educación Integrada de Adultos; 1 establecimiento en contexto de encierro; 1 establecimiento de enseñanza básica-media urbana; 1 establecimiento de enseñanza media urbana; 6 establecimientos de enseñanza básica rural y 1 establecimiento de enseñanza básica urbana. Así mismo, el Departamento tiene además la responsabilidad de administrar un total de 3 Salas Cunas y Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos (VTF) JUNJI. En la comuna existen 3 establecimientos particulares subvencionados ubicados en la zona urbana de Yumbel, 1 establecimiento de enseñanza básica y 2 establecimientos de enseñanza básica y media, los cuales han aumentado su matrícula por la continuidad de estudios, por la historia familiar, entre otros.

La matrícula de los establecimientos municipalizados ha tenido una variación negativa, puesto que ha descendido y han emigrado sus estudiantes a establecimientos particulares subvencionados; además de mencionar que la tasa de natalidad ha disminuido en la comuna.

Matrícula Histórica				
2012	2013	2014	2015	2016
2.666	2.509	2.481	2.287	2.153

En relación a los resultados de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas: SIMCE y PSU, se puede mencionar que los puntajes son a nivel comunal, ya que, los esfuerzos de los establecimientos no se han observado en los resultados. Falta un diagnóstico exhaustivo por unidad educativa, para así tomar las medidas pertinentes para mejorar y consolidar mejores resultados, aplicando evaluaciones de proceso y final a cada uno de los estudiantes y estamentos de los establecimientos.

SIMCE:

➤ **SEGUNDO BASICO**

ESTABLECIMIENTOS	2014	2015	Prom
LICEO GONZALO GUGLIEMI	209	222	216
LICEO C - 77 RIO CLARO	250	229	240
ESC. HEROES DE CHLE	252	225	239
ESC. DIEGO PORTALES	221	236	229
ESC. PEDRO CAMPOS M.	246	234	240
ESC. ENRIQUE PUFFE K.	234	243	239
ESC. F-1140 RERE	225	254	240
ESC. CAMBRALES	180	212	196
ESC. CANCHILLAS	-	-	-
ESC. CERRO PARRA	221	243	232
PROMEDIOS	226	233	230

*No se aplicó año 2016

➤ CUARTOS BASICOS

ESTABLECIMIENTOS	2014			Prom anual	2015		Prom Anual	2016		Pro m Anu al	Pro m. Com .
	LEN.	MA T.	CN		LE N	MA T		LEN	MAT		
LICEO G. GUGLIEMI	246	225	235	235	236	254	245	226	214	220	233
LICEO C - 77 RIO CLARO	273	302	267	281	263	306	285	261	278	270	279
ESC. HEROES DE CHLE	233	230	231	231	250	252	251	-	-	-	241
ESC. DIEGO PORTALES	228	238	225	230	247	215	231	232	243	238	233
ESC. PEDRO CAMPOS M.	263	237	257	252	248	267	258	250	273	262	257
ESC. ENRIQUE PUFFE K.	276	272		274	285	257	271	304	271	288	278
ESC. F-1140 RERE	270	234		252	205	165	185	263	229	246	228
ESC. CAMBRALES	261	249		255	223	233	228	200	204	202	228
ESC. CANCHILLAS	255	220		238	260	268	264	-	-	-	251
ESC. CERRO PARRA	252	210		231	221	165	193	216	230	223	216
PROMEDIOS	256	242	243	248	244	238	241	244	244	243	244

➤ SEXTO BASICO

ESTABLECIMIENTOS	2015			Prom anual	2016			Prom anual	Prom. Comunal
	LEN.	MAT.	CS		LEN.	MAT.	CS		
LICEO G. GUGLIEMI	243	241	260	248	229	215	220	221	235
LICEO C - 77 RIO CLARO	215	239	241	232	255	279	253	262	247
ESC. HEROES DE CHLE	201	202	215	206	212	224	214	217	212
ESC. DIEGO PORTALES	196	198	212	202	216	230	222	223	213
ESC. PEDRO CAMPOS M.	248	268	256	257	243	236	212	230	244
ESC. ENRIQUE PUFFE K.	239	222	227	229	281	283	-	282	256
ESC. F-1140 RERE	215	190	-	203	255	279	-	267	235
ESC. CAMBRALES	231	221	-	226	283	280	-	282	254
ESC. CANCHILLAS	257	265	-	261	218	225	-	222	242
ESC. CERRO PARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROMEDIOS	227	227	235	229	244	250	224	245	238

➤ OCTAVO BASICO

ESTABLECIMIENTOS	2014			Prom anual	2015			Prom anual	Prom. Com.
	LEN.	MAT.	H.G.SC.		LEN.	MAT.	CN		
LICEO G. GUGLIEMI	220	234	249	234	236	238	239	238	236
LICEO C - 77 RIO CLARO	244	233	251	243	198	213	252	221	232
ESC. HEROES DE CHLE	195	212	226	211	205	226	233	221	216
ESC. DIEGO PORTALES	203	215	224	214	207	226	249	227	221
ESC. PEDRO CAMPOS M.	208	236	230	225	229	259	240	243	234
ESC. ENRIQUE PUFFE K.	262	266	282	270	263	254	266	261	266
ESC. F-1140 RERE	174	205	215	198	264	250	278	264	231
PROMEDIOS	215	229	240	228	229	238	251	239	234

*No se aplicó año 2016

➤ **SEGUNDO MEDIO:**

ESTABLECIMIENTOS	2014		Prom. Anual	2015			Prom. anual	2016			Prom. anual	Prom. Com.
	LECT.	MAT.		LECT	MAT.	H. y G		LECT	MA T	CS.NAT		
LICEO LUIS SALDES I.	230	234	232	218	213	227	219	221	217	210	216	222
LICEO GONZALO GUGLIEMI	195	205	200	240	225	233	233	228	214	221	221	218
LICEO C - 77 RIO CLARO	217	223	220	221	214	207	214	253	260	241	251	228
LICEO DIEGO PORTALES								220	217	214	217	217
PROMEDIOS	214	221	217	226	217	222	222	220	227	222	223	221

➤ **SEGUNDO MEDIO INGLES:**

ESTABLECIMIENTOS	2013		Prom. Anual	2014		Prom. Anual	Prom. Comu
	LEC.	AUD.		LEC.	AUD.		
LICEO LUIS SALDES I.	35	35	35				35
LICEO G. GUGLIEMI	34	38	36	34	34	34	35
LICEO C - 77 RIO CLARO	36	32	34	38	29	34	34
PROMEDIOS	35	35	35	36	32	34	35

- No se aplicó año 2016

➤ **PSU (Fuente DEMRE):**

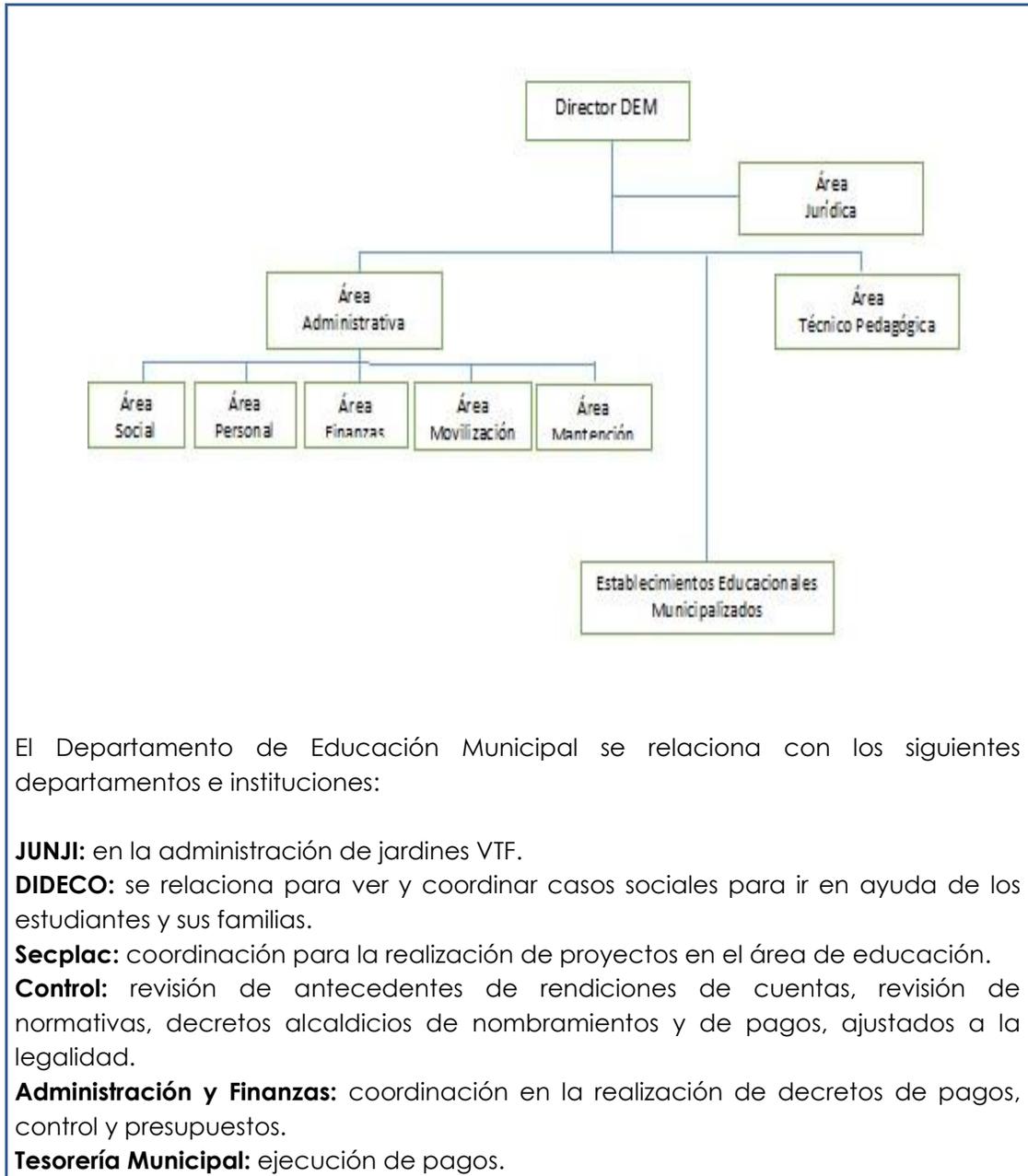
ESTABLECIMIENTOS	2013	2014	2015	2016	PROM. PSU
	PSU	PSU	PSU	PSU	COMUNAL
LICEO LUIS SALDES I.	433	454	446	442	444
LICEO G. GUGLIEMI	420	406	408	390	406
LICEO C - 77 RIO CLARO	413	424	445	423	426
CEIA	350	394	395	376	379
CDP		366		368	367
PROMEDIOS	404	409	424	400	404

**2.4
CONTEXTO
EXTERNO
DEL DAEM**

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como: JUNJI, JUNAEB, SERNAM, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

2.5 ORGANIGRAMA



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	46
Dotación Total DAEM	490
Dotación Total Municipal	1.000

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	14.436.038.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (50%)	3.316.563.370
	Aporte Municipal (6%)	400.000.000
	Otros financiamientos (44%)	2.976.257.994
	TOTAL (100%)	6.692.821.364

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La comuna de Yumbel pertenece a la provincia de Biobío de la región del Biobío, distante 72 km de la capital regional Concepción. La capital de la comuna, dista **70 Km.** de la ciudad de **Concepción**; **88 Km.** de **Chillán**; **57 Km.** de **Los Ángeles** y **484 Km.** de **Santiago**. Se sitúa a **37°** de latitud sur y **72° 34'** de longitud oeste. Su altitud es de **105 metros** (sobre el nivel del mar).

La densidad de la población de la comuna es de un **26,71 hab/Km²**, situándose por sobre el promedio de las densidades del país y la provincia; y por debajo de la densidad de la región.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	20.422
Porcentaje de Población Rural (%)	47,8%
Porcentaje de Población Urbana (%)	52,9%
Tasa de Natalidad (TAS)	15%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	5%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49%

ACTIVIDAD DE LA POBLACION POR RAMA ECONÓMICA (Incluye a los ocupados y cesantes, Fuente SECPPLAN):

Nº	ACTIVIDAD ECONOMICA	POBLACION (Habitantes)			TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	EN %
01	Agricultura	1.172	68	1.240	21,12
02	Forestal	603	24	627	10,68
03	Comercio	548	255	803	13,67
04	Industria Manufacturera	623	71	694	11,82
05	Servicios Básicos	48	6	54	0,92
06	Construcción	494	3	497	8,46
07	Hoteles y restaurantes	35	101	136	2,32
08	Transporte y comunicaciones	272	23	295	5,02
09	Servicios Financieros	11	6	17	0,29
10	Actividades empresariales y de alquiler	181	66	247	4,21
11	Administración Pública	207	34	241	4,10
12	Enseñanza	123	213	336	5,72
13	Servicio Social y de Salud	111	112	223	3,80
14	Hogares privados con servicio doméstico	36	265	301	5,13
15	Otros	30	132	161	2,74
T O T A L E S		4.494	1.379	5.873	100,00

Respecto a la agricultura, principal actividad económica, es importante destacar que la producción de este sector es poco significativa a nivel provincial y regional, debido a una serie de factores tales como: la tenencia de la tierra, puesto que en su mayoría se trata de jefes de hogar que poseen un predio en calidad de propietario, asignatarios o por herencia sin arreglo de títulos, y de minifundios cuya producción sólo alcanza al auto consumo familiar, o autoabastecimiento, lo que se ve agravado por la falta de organización de los agricultores, que les impide trabajar unidos y hacer uso de las ventajas propias de una buena organización.

IVE

IVE SINAE ENSEÑANZA BÁSICA									
RBD	DV	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	Primera Prioridad	Segunda Prioridad	Tercera Prioridad	No Vulnerables	Sin Información	Total Matrícula 2015	IVE SINAE 2017
4506	3	Escuela Héroes de Chile	248	77	44	33		402	91,8%
4507	1	Liceo Gonzalo Guglielmi Montiel	139	35	29	37		240	84,6%
4509	8	Liceo C-77 Río Claro	87	23	8	19	1	138	85,5%
4510	1	Escuela F-1105 Cambrales	10	3				13	100,0%
4512	8	Escuela Enrique Puffe Kind	47	12	3	18		80	77,5%
4513	6	Escuela Pedro Campos Menchaca	70	16	6	11		103	89,3%
4514	4	Escuela F-1140 Rere	30	9	3	4		46	91,3%
4517	9	Escuela G-1116 Canchillas	4	3	1			8	100,0%
4527	6	Escuela G-1135 Cerro Parra	15	2	1			18	100,0%
4530	6	Instituto San Sebastián	181	46	77	181	1	486	62,6%
12767	1	Colegio Inglés de Sower School	104	20	24	49	2	199	74,4%
17652	4	Colegio Raiquén	119	45	56	120	3	343	64,1%
18021	1	Liceo Diego Portales Palazuelos	87	11	6	12		116	89,7%
IVE-SINAE COMUNAL ENSEÑANZA BÁSICA									80.8%

IVE SINAE ENSEÑANZA MEDIA									
RBD	DV	Nombre Establecimiento	Primera Prioridad	Segunda Prioridad	Tercera Prioridad	No Vulnerables	Sin Información	Total Matrícula 2015	IVE SINAE 2016
4505	5	Liceo Luis Saldes Irarrázabal	200	29	97	92	1	419	77,8%
4507	1	Liceo Gonzalo Guglielmi Montiel	96	4	28	21		149	85,9%
4509	8	Liceo C-77 Río Claro	65	7	6	12		90	86,7%
17702	4	Liceo Instituto San Sebastián	12		13	20		45	55,6%
18021	1	Liceo Diego Portales Palazuelos	102	10	84	137	1	334	58,7%
IVE-SINAE COMUNAL ENSEÑANZA MEDIA									72.94%

*Resultado de encuesta del índice de vulnerabilidad escolar por cada establecimiento educacional de la comuna de Yumbel, de acuerdo al SINAE JUNAEB.

* El SINAE es una metodología de Medición de la Condición de vulnerabilidad, que se construye con insumos de diferentes fuentes de información de cada estudiante y que llegan a JUNAEB mediante Convenios interinstitucionales.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 13 establecimientos educacionales, de los cuales 8 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- Liceo Luis Salda I.
- Escuela Héroes de Chile.
- Liceo Gonzalo Guglielmi.
- Liceo C-77 Río Claro.
- Escuela Padre Pedro Campos Menchaca.
- Escuela David Fernández Pérez.
- C.E.I.A
- Liceo Diego Portales.

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Jefe/a del DEM de Yumbel, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educacionales, con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1. Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Yumbel.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2. Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1. Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2. Implementar y desarrollar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3. Promover la consolidación de los Consejos Escolares, Consejos de Profesores y Centro de Padres y Apoderados. 3.4. Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>

<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1. Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2. Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondo de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros)</p> <p>4.3. Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4. Crear un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
--	---

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando, además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10 %
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15 %
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20%
TOTAL	100%

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

N° Personas que dependen del cargo	46
Presupuesto que administra	6.692.821.364

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 46 personas y se organiza por Áreas.

Área Jurídica: área responsable de asesorar al Jefe DEM y planta Administrativa del Departamento de Educación. Efectuar los descargos correspondientes a la Superintendencia de Educación, y otros organismos en general.

Área Administrativa:

- **Área social:** En el marco del trabajo conjunto con JUNAEB, esta es el área encargada de implementar diversos programas en beneficio directo para los estudiantes, como múltiples Becas y Salud del Estudiante. También se encarga de la Subvención Pro Retención y por lo mismo, desarrolla el programa Psicosocial. Cuenta con una jefa de área y una coordinadora de programas.
- **Área Personal:** Área responsable de las remuneraciones y leyes sociales del personal, elaboración de contratos, decretos de nombramiento, cometidos funcionarios, etc.
- **Área Finanzas:** Área responsable de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del DEM, y de los Establecimientos Educativos de la comuna, así como la adquisición de los bienes y servicios de los diversos programas. Formula además, los estados financieros y emite los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes. Elabora el presupuesto de educación, contabilidad, decretos de pago, consumos básicos, subvenciones y adquisiciones a través de la plataforma de Mercado Público.
- **Área Movilización:** área encargada del traslado de los estudiantes a las unidades educativas.
- **Área Mantención:** área responsable del mantenimiento e infraestructura de los establecimientos educativos.

Área Técnico Pedagógica: Se preocupa de orientar, asesorar y coordinar, monitorear y evaluar los programas técnicos pedagógicos. Así como también coordinar programas PIE, SEP, Convivencia Escolar, Educación Parvularia hasta 2° básico, Educación Extraescolar, Curriculum y Evaluación e inglés. Cuenta con 8 asesores técnicos pedagógicos (7 docentes y 1 Trabajadora Social) y una asistente administrativa.

Directores de Establecimientos Educativos, Encargados de Escuelas rurales y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos. Responsables de la administración de los establecimientos educativos.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal

- Redes internas
 - Alcalde de la comuna.
 - Jefes y /o encargados de las distintas unidades del DEM.
 - Administrador Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
 - Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la
 - Comisión de Educación del Concejo Municipal.

- Externo
 - Carabineros de Chile
 - Servicio de Salud
 - PDI
 - Seguridad Ciudadana
 - Ministerio de Educación
 - SENDA
 - Superintendencia de Educación
 - Tribunales de Justicia
 - SENAME
 - JUNJI
 - JUNAEB

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$626.692.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.253.384.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.880.076.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$626.692.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento del cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo N°1:	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos subvencionados de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4º Básico.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el SIMCE 4º básico, en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	10%	1%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados Por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal (sin paros desastres naturales, entre otros), durante el año académico.
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8º Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido en el SIMCE 8º básico, por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	10%	1%	10%	2%	10%	3%	10%	3%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados Por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado que conlleve más de una semana.

<p>Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2º Medio</p>	<p>((Puntaje promedio SIMCE 2º Medio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t-1)-1)*100</p>	<p>0%</p>	<p>5%</p>	<p>1%</p>	<p>5%</p>	<p>2%</p>	<p>5%</p>	<p>3%</p>	<p>5%</p>	<p>3%</p>	<p>5%</p>	<p>Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.</p>	<p>Los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento permanente durante el año académico, vale decir sin actividades que interfieran como por ejemplo paros, por un período superior a 1 mes</p>
<p>Tasa de variación anual PSU a nivel comunal</p>	<p>((Puntaje PSU promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t-1)-1)*100</p>	<p>0%</p>	<p>5%</p>	<p>1%</p>	<p>5%</p>	<p>2%</p>	<p>5%</p>	<p>3%</p>	<p>5%</p>	<p>3%</p>	<p>5%</p>	<p>Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio.</p>	<p>Los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento permanente durante el año académico, vale decir sin actividades que interfieran como por ejemplo paros, por un período superior a 1 mes</p>

Objetivo N°2:	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.
Ponderación:	30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Gasto de recursos financieros provenientes de: FAEP, Ley SEP, FNDR, entre otros.	(Recursos ejecutados M\$ por FAEP, SEP, FNDR, entre otros, año actual/ Recursos ingresados M\$ por FAEP, SEP, FNDR, entre otros, durante año actual) *100	1%	10%	2%	10%	3%	10%	4%	10%	5%	10%	Registro contable que dé cuenta del ingreso y egreso de los recursos Planificación anual de gastos por mantención y/o reparación por Establecimiento Educativo de la Comuna.	Año escolar de ejecución sin paralizaciones, desastres naturales, entre otros

<p>Aumento de matrícula de la Educación Municipal</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t-1) - 1) * 100$</p>	<p>0%</p>	<p>10%</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>3%</p>	<p>10%</p>	<p>3%</p>	<p>10%</p>	<p>Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal año t</p>	<p>Falta de Difusión de los establecimientos, disminución de Resultados académicos de los estudiantes.</p>
<p>Aumento de asistencia promedio de los establecimientos educativos</p>	<p>$((\text{Asistencia promedio de todos los E.E. comunales en el año } t / \text{Asistencia promedio comunal en el año } t-1) - 1) * 100$</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>0,5%</p>	<p>10%</p>	<p>0,5%</p>	<p>10%</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>Registros oficiales de asistencia SIGE por establecimiento.</p>	<p>Que no hayan eventos que alteren el normal funcionamiento de los establecimientos educativos</p>

Objetivo N°3:	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna	(N° de actividades ejecutadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades propuestas en los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100	0%	10%	5%	10%	5%	10%	10%	10%	10%	10%	Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE al DEM Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los DEE al DEM	Que no ocurran situaciones tales como desastres naturales, u otras de excepción, que impidan organizar actividades de la comunidad escolar en los establecimientos educacionales, reuniones organizadas desde niveles superiores, entre otras. de la comuna de Yumbel, ,

<p>Fomentar alianzas con otros actores relevantes</p>	<p>(N° de alianzas ejecutadas/N° de alianzas planificadas) *100</p>	<p>0%</p>	<p>10%</p>	<p>5%</p>	<p>10%</p>	<p>5%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE al DEM Informe de actividades realizadas en los establecimientos educativos municipales enviados por los DEE al DEM</p>	<p>Que no ocurran situaciones tales como desastres naturales, entre otras de carácter excepcional - que impidan organizar actividades de la comunidad escolar en los establecimientos educativos de la comuna de Yumbel, reuniones organizadas desde niveles superiores, entre otras.</p>
---	---	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	---	---

Objetivo N°4:	Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	(Número de actividades de perfeccionamiento implementadas para los diferentes estamentos de los EE/ Número de actividades de programa de perfeccionamiento planificadas para los diferentes estamentos de los EE)*100	Diseño y 10% de ejecución	10%	30%	10%	30%	10%	40%	10%	40%	10%	Programas de perfeccionamiento autorizados por el Alcalde y /o Director DEM y ejecutados con los diferentes estamentos, directivos, docentes asistentes de la educación. Plan de Desarrollo Profesional Docente Comunal. Plan de desarrollo Directivo Docente Comunal Plan de Desarrollo Asistentes de la Educación Programa de Capacitaciones. acreditadas a través de certificados de asistencia	Año escolar ininterrumpido y de ejecución normal

<p>Implementar un Plan de capacitación en el uso de tecnologías, material de apoyo didáctico y centro de recursos de aprendizaje para docentes, directivos y asistentes de la educación</p>	<p>(N° de actividades implementadas del Plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de capacitación para el año t)*100</p>	<p>Diseño y 10% de ejecución</p>	<p>10%</p>	<p>30%</p>	<p>10%</p>	<p>40%</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>Elaboración del Plan de Capacitación a 5 años aprobado por la Autoridad municipal y ministerial Informe de cumplimiento. Programa de Capacitación. Certificado de asistencia</p>	
---	--	----------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---	--

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, inferior al 50% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.